 <b>CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	PROCESO DE APOYO	A-C-IC-F-01	
	COMUNICACIONES	FECHA 2016-12-16	VERSIÓN 3.
	ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Página 1 de 4	
COMUNICADOS DE PRENSA			

<b>FECHA: 4 de Diciembre 2019</b>	<b>COMUNICADO: 027</b>
<b>DE: CORPORACIÓN CONCEJO DE CÚCUTA</b>	
<b>PARA: MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN</b>	
<b>ASUNTO aprobado proyecto de acuerdo N°028</b>	


## **CONCEJO APRUEBA NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

En sesión plenaria del día 3 de diciembre de 2019, la cual inicio a las 8:00 am y se prolongó hasta las 6:00 pm, La Corporación Concejo de Cúcuta, y luego de su respectiva socialización a la comunidad, cabildo abierto, concertación y varias jornadas de estudio en la comisión primera del plan donde la comunidad, gremios y entidades participaron de la misma, se aprobó el proyecto de acuerdo N° 028 por medio del cual se adopta una revisión general ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de San José de Cúcuta.

En una larga jornada de más de 10 horas, se dio la aprobación del proyecto que para el concejal ponente Bachir Mirep Corona, es uno de los más complejos que debe estudiar los concejos en el país, así mismo manifestó “ se hizo un trabajo serio, meticulado, objetivo, se dio la posibilidad de escuchar las diferentes voces de la ciudad, en los distintos escenarios de comisión y sobre todo en las dos audiencias de cabildo abierto en sus dos escenarios, donde la comunidad hizo su participación, expreso sus inquietudes, interrogantes y comentarios y luego el 6 de noviembre donde la administración procedió a dar respuesta y aclaración a esos comentarios. ”

Para el concejal ponente principal fue de gran relevancia la participación de los co-ponentes Nelly Patricia Santafé, José Leonardo Jácome, Cesar Arbey Torres y de los demás miembros tanto de la comisión primera del plan, como de los integrantes de la corporación, quienes se llenaron de argumentos, razones, comentarios que la comunidad en las diferentes comisiones manifestó, muchas de ellas validas, otras desatinadas y otras impertinentes, pero esa es la labor del concejo, que todas las voces puedan expresarse con todas las garantías, tranquilidad e institucionalidad, lográndose proyectar 12 modificaciones transcendentales que le dan la tranquilidad de que el informe de ponencia está muy bien fundamentada, creyendo que estas actuaciones están fundamentadas,

Calle 11 N° 5-49 Palacio Municipal, San José de Cúcuta, Norte de Santander  
 Email: [comunicaciones@concejocucuta.gov.co](mailto:comunicaciones@concejocucuta.gov.co)  
[www.concejocucuta.gov.co](http://www.concejocucuta.gov.co)  
 Tel. 5497685


 <p>CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	PROCESO DE APOYO	A-C-IC-F-01	
	COMUNICACIONES	FECHA	VERSIÓN
	ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2016-12-16	3.
COMUNICADOS DE PRENSA		Página 2 de 4	

creyendo que cada una de estas actuaciones va ser sopesada con toda la justicia y que este proyecto de acuerdo, documento POT proyectado a doce años es un documento sano, que le va dar toda la organización, toda la sostenibilidad al municipio de San José de Cúcuta.

Dentro de las modificaciones se destacan:


El artículo primero donde se logró anexar los distintos documentos que hacen parte integral del proyecto de acuerdo N° 28, como son:

- ✓ El documento de seguimiento y evaluación, el documento de componente general de gestión del riesgo urbano.
- ✓ El diagnóstico del componente general de gestión de riesgo rural.
- ✓ El diagnóstico del componente general del sistema ambiental.
- ✓ El diagnóstico del componente general socioeconómico funcional.
- ✓ Diagnóstico del componente urbano.
- ✓ Diagnóstico del componente rural.
- ✓ El documento de conclusiones.
- ✓ El documento del proceso de socialización.
- ✓ La síntesis del diagnóstico.
- ✓ El expediente urbano.
- ✓ El documento técnico de soporte.
- ✓ El documento de resumen de memorias explicativas.
- ✓ Los anexos: 3.1 que establece los usos establecidos por área de actividad y zona.
  - 3.2 que establece las categorías de usos con actividad.
  - 3.3 que establece las normas para instalación de mobiliario urbano.
  - 3.4 que establece la delimitación de perímetros.
  - 3.5 las normas particulares para edificaciones.
  - 3.6 documento de anexo ambiental.
  - 3.7 que establece la gestión del riesgo.
  - 3.8 que establece el atlas cartográfico y contenido de los mapas del 1 al 31
    - Que establece los componentes general, rural y urbano.
- ✓ las resoluciones 0001278 de 28 diciembre 2012, 0612 de 29 de octubre de 2014, 979 de 13 julio de 2018, 963 del 20 de noviembre de 2010, en materia ambiental que incorporan los POMCAS del rio Pamplonita y rio Zulia. con los cuales se da garantía a esa área de protección y preservación ambiental denominada lomas I y lomas II, donde se encuentra una riqueza natural como es el bosque seco tropical, que de acuerdo a la construcción de la comisión del plan debe prevalecer el desarrollo sostenible de este bosque seco tropical, respecto a/o sobre las

 <p>CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	PROCESO DE APOYO	A-C-IC-F-01	
	COMUNICACIONES	FECHA 2016-12-16	VERSIÓN 3.
	ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Página 3 de 4	
COMUNICADOS DE PRENSA			

construcciones urbanísticas donde se le da prevalencia al ladrillo y no a la riqueza natural, que es uno de los compromisos del concejo de Cúcuta. En este punto la Corporación da claridad de que defiende la preservación del medio ambiente sano, el desarrollo sostenible y sobre todo lo que establece la Constitución Nacional, los diferentes tratados internacionales de protección a los derechos humanos a un ambiente sano.

- ✓ En el artículo 4 mejoramos la concepción de visión que establece el POT, dotándolo de actividades mucho más ambiciosas, en lo que respecta a la integración de un núcleo no solamente municipal, binacional, metropolitano, donde se incentiven actividades de diverso índole que permitan construir un municipio sostenible.
- ✓ Artículo 55 en lo que respecta proyectos y programas de diversa índoles, donde se establecen términos de consolidación, como el programa de silvicultura urbana, para construir una política ambiental de arborización, de identificación de nuestra riqueza arbórea, para que Cúcuta siga siendo una ciudad verde, estableciendo un término de dos años, para aplicarse en las futuras administraciones, buscando una política arbórea ambiciosa.
- ✓ El artículo 61 se estableció la importancia y la necesidad que en el corto plazo se establezca el estudio de microzonificación sísmica para que a más tardar en dos años se tenga y se pueda cumplir con el componente de riesgos y desastres. Buscando recursos internacionales y del orden nacional.
- ✓ El artículo 122 se establecieron a corto plazo metas para cumplir con el programa que va establecer el manual de espacio público, buscando que no sea establecido por decreto, si no que sea presentado mediante proyecto de acuerdo al concejo, para su respectiva socialización y concertación. Teniendo un manual serio, sostenible y realizable y sobre todo que respete la armonía del espacio público con la integralidad de los componentes que hacen parte del mismo.
- ✓ El artículo 151 donde se perfila una ciudad, que va a construir en el corto plazo un nuevo sistema de transporte público metropolitano sostenible
- ✓ El artículo 167 en lo que respecta con el uso de suelos urbano, se establecieron actividades ,al régimen de transición para las actividades de lavandería, tintorerías, el tema de los residuos sólidos su comercialización, selección y que salgan de la zona céntrica de la ciudad, y puedan ubicarse de manera ordenada en áreas de la ciudad, que permitan el régimen de transición con los derechos sociales de estas personas, de manera ordenada y organizada y en zonas actas para actividades industriales como el anillo vial occidental y los corredores suburbanos.

 <b>CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	PROCESO DE APOYO		A-C-IC-F-01	
	COMUNICACIONES		FECHA 2016-12-16	VERSIÓN 3.
	ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		Página 4 de 4	
COMUNICADOS DE PRENSA				

- ✓ El artículo 196 en lo que respecta a uso de estacionamientos, se pudo compensar en diferentes denominaciones en uso residencial, por ejemplo para que se pudiera tener en el tema de denominación residencial tipo residentes, un cupo de estacionamiento por cada unidad de vivienda, antes se establecía 1 estacionamiento por cada 4 unidades de vivienda.
- ✓ El artículo 202 tiene que ver con el cono de aproximación en un área, el cual se le dejaba a la aeronáutica civil para que estableciera el perímetro que no está establecido, en lo que es el aeropuerto Camilo Daza, el cual tuvo modificación con un régimen de transición que no afecte la inversión privada, la construcción de vivienda y se prevalezca la seguridad aérea y aeroportuaria, las condiciones de la comunidad allí establecida, estableciendo en el párrafo: “que hasta tanto la aeronáutica civil no reglamente y/o defina el alcance de las nuevas construcciones de edificaciones que se encuentren comprendidas dentro de los conos de aproximación para el caso del aeropuerto Camilo Daza, del municipio de San José de Cúcuta se aplicaran las normas urbanísticas vigentes y que no pongan en riesgo la seguridad aeroportuaria y las condiciones de existencia de la comunidad allí establecida”.

Entre otras modificaciones, que presento ayer en la plenaria la administración municipal y que fueron tenidas en cuenta por parte del concejo.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Juan Guillermo Rodas Rolón	Asesor Jurídico	
Proyecto	Sandra Gimena Cortés Herrera	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			